



Estudiada la documentación técnica presentada en los sobres nº 3 por las empresas participantes en este procedimiento abierto, que tiene por objeto la **Fabricación y suministro de 250 Fuentes de Alimentación para los Imanes Superconductores del XFEL Europeo**, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, esta Mesa de Contratación acuerda:

1º.- Otorgar las siguientes puntuaciones en los criterios dependientes de un juicio de valor:

| | |
|----------------------------|-----------|
| BROAD TELECOM, S.A. | 43 puntos |
| TECNATOM, S.A. | 18 puntos |
| INDRA SISTEMAS, S.A. | 0 puntos |
| NEUREUS TECHNOLOGIES, S.L. | 48 puntos |

2º.- Excluir del procedimiento a las empresas:

- TECNATOM, S.A.
- INDRA SISTEMAS, S.A.

Por no alcanzar su valoración el límite mínimo exigido en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y por consiguiente no se dará lectura de su propuesta económica.

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica una vez concluido el acto de apertura, y contra lo en él dispuesto podrá formularse reclamación en el plazo de dos días, a los efectos de lo dispuesto en artículo 87.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. (BOE de 26 de octubre).

Madrid, 24 de abril de 2015. La Presidente de la Mesa de Contratación, Carmen García de Elías.